BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 4364/12

Acta N° 14.- de fecha 22 de marzo de 2012.-

RESOLUCION N° 4.-

MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - ADJUDICACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO.-

VISTO: el informe y la nota GG.CEO.SE. N° 04/12 y 05/12 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 21 de marzo de 2012, referentes a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, convocada por Resolución N° 12 de la Presidencia de la Institución de fecha 13 de enero de 2012, ratificada por Resolución N° 2, Acta N° 1 de fecha 24 de enero de 2012 del Directorio; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 418/12 de fecha 5 de marzo de 2012; el informe UOC - 03/12 y la nota U.O.C. N° 029/12 de la Unidad Operativa de Contratación de fechas 16 y 21 de marzo de 2012; el Acta U.O.C. N° 03/2012 de Apertura de Sobres de fecha 16 de marzo de 2012; el memorando SS.ICF N° 4/12 de la Intendencia de Control Financiero de la Superintendencia de Seguros de fecha 20 de marzo de 2012; los informes SS.IETA.DEA. N° 007/12 y SS.ICORAS.DCOR. N° 080/12 y las providencias de la Superintendencia de Seguros de fechas 19 y 20 de marzo de 2012; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 004/12 de fecha 21 de marzo de 2012 el Comité de Evaluación de Ofertas señala: "... **VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN:** considerando todos los aspectos señalados en la revisión precedente, ésta Comisión ha procedido a la evaluación de las ofertas presentadas, las que se han enmarcado en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, en el Informe del Área Técnica, así como en lo establecido en **la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación"**. En ese contexto, se ha constatado el cumplimiento por parte de todas las empresas oferentes, en cuanto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, procediéndose a ordenar en consecuencia en el cuadro de abajo de menor a mayor en términos económicos:

OFERTA BÁSICA – OPCIÓN 1 – FRANQUICIA US$ 50.000.-

SEGURO INTEGRAL BANCARIO	Mapfre S.A.	Conseguro
	EN GUARANÍES TOTAL PRIMA (IVA INCLUIDO)	EN GUARANÍES TOTAL PRIMA (IVA INCLUIDO)
PREMIO - LPO 218	717.544.313.-	719.560.000.-
PREMIO C/ REINST.	791.147.503.-	799.188.000.-

OFERTA BÁSICA – OPCIÓN 2 – FRANQUICIA US$ 20.000.-

SEGURO INTEGRAL BANCARIO	Mapfre S.A.	Conseguro
	EN GUARANÍES TOTAL PRIMA (IVA INCLUIDO)	EN GUARANÍES TOTAL PRIMA (IVA INCLUIDO)
PREMIO - LPO 218	909.081.566.-	1.400.000.000.-
PREMIO C/ REINST.	984.870.989.-	1.540.000.000.-

Puede apreciarse que la oferta más económica en todos los casos, (precio más bajo), es la presentada por **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** Atendiendo a la adecuación por parte de la menor oferta a los requisitos mínimos exigidos en el PBC como ser: inscripción en el Registro Público de Pólizas de Seguros, modelos de las mismas, antigüedad de los oferentes en el mercados y en particular

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

VICTOR D. SCHAERER

RR
ADJUDICA SEGURO INTEGR. BANCARIO 2012 - MAPFRE
Maq.4

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente Nº 4364/12

Acta Nº 14.- de fecha 22 de marzo de 2012.-

RESOLUCION Nº 4.-

MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - ADJUDICACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO:-

las referidas a la calificación de las empresas Reaseguradoras Internacionales propuestas, que respaldaran la colocación del riesgo, así como otros aspectos de índole formal; se dió continuación al proceso de evaluación, procediéndose a la revisión cualitativa e integral de la oferta seleccionada provisoriamente en el marco de los criterios establecidos en la **Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** del PBC. En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecido, en su Numeral 1 "**Capacidad Legal**" de la **Sección III** del PBC. Al respecto no surgen observaciones que señalar, ya que presentó el oferente todas las documentaciones requeridas en ese apartado. Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal establecidas en el Numeral 2 "**Criterios de Evaluación**" de la **Sección III** del PBC. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal como así también las sustanciales. En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el Numeral 3 de la Sección III del PBC. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos **11.1 (e)** de la Sección II DDL del PBC, demostrando de esta manera la experiencia suficiente para la ejecución del contrato. En ese contexto, es importante mencionar que cuenta con el respaldo de Instituciones Reaseguradoras conforme lo solicitado en el PBC, con la calificación mínima requerida; la tenencia de modelos de contratos registrados en los padrones de la Superintendencia de Seguros, así como de otros aspectos globales que demuestran la experiencia y capacidad de la empresa oferente.
- ✓ **Capacidad Financiera**: La Empresa presenta los siguientes indicadores financieros:

Ratios principales	2009	2010	2011	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = o > 1	1,27	1,31	1,40	1,33
Índice de Endeudamiento (PT/AT) - NO > 80%	0,63	0,61	0,59	0,61
Rentabilidad (no perdida)	0,21	0,21	0,20	0,21

Puede apreciarse que los ratios se adecuan a lo establecido en el PBC. Asimismo se menciona que cumple con el requerimiento mínimo de Patrimonio no Comprometido y ausencia de pérdidas en los tres ejercicios en cuestión. Además MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. presentó las documentaciones formales faltantes inicialmente en su carpeta de oferta, en base a la solicitud detallada en el punto "**IV Aclaraciones Requeridas**" del presente Informe, en especial las que guardan relación con la cantidad de Reaseguradoras, constancia de la Aseguradora Líder y Contratos con el Estado Paraguayo por el monto mínimo estipulado, que fueron observados en el Acto de Apertura. Por lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., se ajusta sustancialmente a los criterios de evaluación y calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual, conforme lo estipula la Ley 2051/03 y el Decreto

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

VICTOR D. SCHAERER

RR
ADJUDICA SEGURO INTEGR BANCARIO 2012 - MAPFRE
Maq.4

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Telfax: 333 278

RESOLUCION N° 4.-

MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - ADJUDICACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO.-

reglamentario, se recomienda la adjudicación del presente llamado al citado oferente. En cuanto a las demás ofertas cabe mencionar que ya no fueron analizadas en toda su extensión por parte de este Comité, en virtud al inc. 3) del Art. 61 "Método de Evaluación" del Decreto N° 21909/03 reglamentaria de la Ley 2051/03 que establece que: "*.....Si dicha oferta (seleccionada provisoriamente con el más bajo) cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.* **VIII. RECOMENDACIÓN:** de los antecedentes expuestos: Aspecto Legal, Aspecto Técnico, Aspecto Presupuestario y la Evaluación Integral, se concluye que las ofertas presentadas por MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. opción 1 y 2 se constituyen en la oferta solvente y de menor precio que cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria. Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente llamado **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - N° 05/2012 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** a **MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.,** conforme al siguiente detalle:

(En Guaraníes – IVA incluido)

RIESGO	SUMA ASEGURADO	OPCIÓN 1 (franquicia US$ 50.000)		OPCIÓN 2 (franquicia US$ 20.000)	
		PREMIO LPO 218 (IVA incluido)	C/ REINST. (IVA incluido)	PREMIO LPO 218 (IVA incluido)	C/ REINST. (IVA incluido)
INFIDELIDAD	US$ 20.000.000	-	-	-	-
LOCALES	US$ 20.000.000	-	-	-	-
FALSIFICACION	US$ 20.000.000	-	-	-	-
DAÑOS A OFICINAS	US$ 2.000.000	-	-	-	-
FALSIFICACIÓN DE TÍTULOS	US$ 20.000.000	-	-	-	-
		717.544.313	791.147.503	909.081.566	984.870.989

La Reinstalación se refiere a que ante la ocurrencia de siniestros el capital asegurado no presenta variación. Corresponde resaltar que de las opciones ofertadas, la Opción N° 2 (PREMIO LPO 218) con Reinstalación, a criterio del Comité de Evaluación resulta la más conveniente para la Institución por:

- Presentar una franquicia de US$.20.000, la cual es más baja que la franquicia de US$.50.000 de la Póliza Actual.
- El precio de esta opción de Gs.984.870.989 no es significativamente superior a la Póliza Actual de Gs.899.125.000, con mejor cobertura en cuanto a franquicia.

Conforme a la parte 3 – "Contrato" del Pliego de Bases y Condiciones, la Póliza tendrá vigencia de un año...".

VICTOR D. SCHAERER

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

RR
ADJUDICA SEGURO INTEGR BANCARIO 2012 -MAPFRE
Mag.4

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Expediente N° 4364/12

Acta N° 14.- de fecha 22 de marzo de 2012.-

RESOLUCION N° 4.-

MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - ADJUDICACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL BANCARIO.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar la cobertura del Seguro Integral Bancario para el Banco Central del Paraguay a la empresa **MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, conforme al siguiente detalle:

(En Guaraníes – I.V.A. Incluido)

RIESGO	CAPITAL ASEGURADO	OPCIÓN 2 (franquicia US$ 20.000)
		PREMIO - LPO 218 C/ REINST.
INFIDELIDAD	US$ 20.000.000	-
LOCALES	US$ 20.000.000	-
FALSIFICACIÓN	US$ 20.000.000	-
DAÑOS A OFICINAS	US$ 2.000.000	-
FALSIFICACIÓN DE TÍTULOS	US$ 20.000.000	-
En Guaraníes Total Prima (I.V.A. Incluido)		₲ 984.870.989.-

2°) Establecer la cobertura del Seguro Integral Bancario con vigencia a partir de las **12:00 hs.** del **25 de marzo de 2012**, por el término de un (1) año. La Póliza será emitida a favor del Banco Central del Paraguay y estará en todo de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 12 de la Presidencia de la Institución de fecha 13 de enero de 2012, ratificada por Resolución N° 2, Acta N° 1 de fecha 24 de enero de 2012 del Directorio y la carta oferta presentada por la empresa **MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** en fecha 16 de marzo de 2012 y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma consignada en el artículo 1°) de esta Resolución, en concepto de costo del Seguro adjudicado, conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 12 de la Presidencia de la Institución de fecha 13 de enero de 2012, ratificada por Resolución N° 2, Acta N° 1 de fecha 24 de enero de 2012 del Directorio y las disposiciones legales vigentes.------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" – Objeto del Gasto 260 - Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ.-ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- DIRECTORES TITULARES.-

WALTER J. POISSON BENÍTEZ.- ENCARGADO DE DESPACHO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO.-

VICTOR D. SCHAERER

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
ASUNCION

RR
ADJUDICA SEGURO INTEGR BANCARIO 2012 - MAPFRE
Maq.4

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaría Gral.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.